



PERÚ

Presidencia del
Consejo de
Ministros

Superintendencia
Nacional de Servicios
de Saneamiento

Gerencia
General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú (2007-2016)"
Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación

Lima, 29 SET. 2015

OFICIO N° 180-2015-SUNASS-038

Señorita Ingeniera
María Isabel García Hidalgo
Gerente General
EMAPA SAN MARTÍN S.A.
Tarapoto



Asunto: Aplicación de incremento tarifario previsto para tercer año regulatorio

Ref. : a) Carta N° 625-2015-EMAPA-SM-SA-GG
b) Carta N° 709-2015-EMAPA-SM-SA-GG

Es grato dirigirme a usted con relación a su carta de la referencia (a), por medio de la cual solicitó la aplicación de los incrementos tarifarios base correspondientes al tercer año regulatorio.

Al respecto, mediante el Informe N° 424-2015-SUNASS-120-F, cuya copia se adjunta, se concluye que su representada ha cumplido los requisitos establecidos en la Resolución N° 040-2011-SUNASS-CD, modificada por la Resolución N° 039-2012-SUNASS-CD. En ese sentido, se le autoriza a aplicar los siguientes incrementos tarifarios:

Servicio	Incremento tarifario previsto en la Resolución de Consejo Directivo N° 040-2011-SUNASS-CD	ICG obtenido en el segundo año regulatorio	Incremento tarifario a aplicar
Agua potable	9,80%	86,88%	8,51%
Alcantarillado	9,50%	86,88%	8,25%

Cabe precisar que los referidos incrementos tarifarios podrán ser aplicados a partir del siguiente ciclo de facturación, para lo cual su representada deberá efectuar la respectiva comunicación a sus usuarios a través de los comprobantes de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 del Reglamento General de Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento¹.

Atentamente,

Alberto Rojas Morote
Gerente General

Adj.: lo indicado



Pase a: Secretaría de Gerencia
Asunto: DOC. de Gerencia
Fecha: 13/10/15
GERENCIA COMERCIAL

Pase a: Directorio/GC/GAF/01
Asunto: Conocimiento
Acciones correspondientes
Fecha: 05/10/15
Gerente General

¹ Aprobado por la Resolución de Consejo Directivo N° 011-2007-SUNASS-CD y sus modificatorias.

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO DE
SESIÓN N° 003-2015 DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE EMAPA SAN MARTÍN S.A.

LUGAR : Sede Central - Tarapoto
FECHA : VIERNES, 30 DE OCTUBRE DE 2015
HORA : 09:00 HORAS

Hecha la verificación del Libro de Actas de Sesiones de Junta General de Accionistas de EMAPA SAN MARTÍN S.A., se constata que en Sesión N° 003-2015 de Junta General Extraordinaria de Accionistas, realizada con fecha 30 de octubre de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:



Visto el único punto de la Agenda, sobre el INFORME N° 011-2015-EMAPA-SM-SA-PD, de fecha 29 de octubre de 2015, presentado por el Presidente del Directorio de EMAPA SAN MARTÍN S.A., mediante el cual informa sobre actualización de la Tarifa correspondiente a 8.51 % en Agua Potable y 8.25 % en Alcantarillado, los mismos que fueron autorizados por la SUNASS, mediante OFICIO N° 180-2015-SUNASS-030 y siendo la Junta General de Accionistas según el Art. 35 de la Ley General de Servicios de Saneamiento, Ley No. 26338, concordante con el Artículo Vigésimo Cuarto – numeral 8 del Estatuto vigente de EMAPA SAN MARTÍN S.A., quien aprueba y determina las tarifas, se adjunta la documentación sustentatoria para los fines correspondientes. Después de un amplio debate mediante el intercambio de opiniones y sugerencias pertinentes, la Junta General de Accionistas, adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 011-2015.- POR UNANIMIDAD APROBAR LA
ACTUALIZACIÓN DE TARIFA DE EMAPA SAN MARTÍN S.A., conforme al incremento
tarifario de 8.51% para agua potable y 8.25% para alcantarillado, la misma que debe ser aplicada a partir del siguiente ciclo de facturación, estableciéndose de la siguiente manera:

LOCALIDAD DE TARAPOTO

CLASE CATEGORIA	AGUA POTABLE				ALCANTARILLADO		
	RANGOS m3/mes	TARIFA (S/. M3)		NUEVA TARIFA	TARIFA (S/. M3)		NUEVA TARIFA
		ACTUAL	INCREMENTO		ACTUAL	INCREMENTO	

RESIDENCIAL

SOCIAL	0 a 20	0.817	0.070	0.887	0.224	0.018	0.242
	20 a más	1.114	0.095	1.209	0.305	0.025	0.330
DOMESTICO	0 a 10	0.817	0.070	0.887	0.224	0.018	0.242
	10 a 25	1.114	0.095	1.209	0.305	0.025	0.330
	25 a mas	2.174	0.185	2.359	0.594	0.049	0.643

NO RESIDENCIAL

COMERCIAL	0 a 30	1.417	0.121	1.538	0.387	0.032	0.419
	30 a mas	3.144	0.268	3.412	0.860	0.071	0.931
INDUSTRIAL	0 a 100	2.174	0.185	2.359	0.594	0.049	0.643
	100 a mas	4.699	0.400	5.099	1.285	0.106	1.391
ESTATAL	0 a 25	1.153	0.098	1.251	0.316	0.026	0.342
	25 a mas	2.174	0.185	2.359	0.594	0.049	0.643



LOCALIDAD DE LAMAS

CLASE CATEGORIA	AGUA POTABLE				ALCANTARILLADO		
	RANGOS m3/mes	TARIFA (S/. M3)		NUEVA TARIFA	TARIFA (S/. M3)		NUEVA TARIFA
		ACTUAL	INCREMENTO		ACTUAL	INCREMENTO	

RESIDENCIAL

SOCIAL	0 a 20	0.639	0.054	0.693	0.144	0.012	0.156
	20 a más	1.275	0.109	1.384	0.286	0.024	0.310
DOMESTICO	0 a 10	0.639	0.054	0.693	0.144	0.012	0.156
	10 a 25	1.313	0.112	1.425	0.294	0.024	0.318
	25 a mas	1.927	0.164	2.091	0.432	0.036	0.468

NO RESIDENCIAL

COMERCIAL	0 a 30	1.724	0.147	1.871	0.386	0.032	0.418
	30 a mas	4.030	0.343	4.373	0.902	0.074	0.976
INDUSTRIAL	0 a mas	2.541	0.216	2.757	0.569	0.047	0.616
ESTATAL	0 a 25	1.314	0.112	1.426	0.294	0.024	0.318
	25 a mas	2.076	0.177	2.253	0.465	0.038	0.503

LOCALIDAD DE SAPOSOA

CLASE CATEGORIA	AGUA POTABLE				ALCANTARILLADO		
	RANGOS m3/mes	TARIFA (S/. M3)		NUEVA TARIFA	TARIFA (S/. M3)		NUEVA TARIFA
		ACTUAL	INCREMENTO		ACTUAL	INCREMENTO	

RESIDENCIAL

SOCIAL	0 a mas	0.338	0.029	0.367	0.071	0.006	0.077
DOMESTICO	0 a 8	0.372	0.032	0.404	0.079	0.007	0.086
	8 a 20	0.503	0.043	0.546	0.106	0.009	0.115
	20 a mas	0.577	0.049	0.626	0.121	0.010	0.131

NO RESIDENCIAL

COMERCIAL	0 a mas	0.539	0.046	0.585	0.114	0.009	0.123
INDUSTRIAL	0 a mas	0.823	0.070	0.893	0.174	0.014	0.188
ESTATAL	0 a mas	0.539	0.046	0.585	0.114	0.009	0.123



LOCALIDAD DE SISA

CLASE CATEGORIA	AGUA POTABLE				ALCANTARILLADO		
	RANGOS m3/mes	TARIFA (S/. M3)		NUEVA TARIFA	TARIFA (S/. M3)		NUEVA TARIFA
		ACTUAL	INCREMENT		ACTUAL	INCREMENT	

RESIDENCIAL

SOCIAL	0 a mas	0.463	0.039	0.502	0.112	0.009	0.121
DOMESTICO	0 a 10	0.463	0.039	0.502	0.112	0.009	0.121
	10 a 20	0.599	0.051	0.650	0.144	0.012	0.156
	20 a mas	0.969	0.082	1.051	0.232	0.019	0.251

NO RESIDENCIAL

COMERCIAL	0 a 30	0.681	0.058	0.739	0.163	0.013	0.176
	30 a mas	1.702	0.145	1.847	0.409	0.034	0.443
INDUSTRIAL	0 a 30	0.681	0.058	0.739	0.163	0.013	0.176
	30 a mas	1.702	0.145	1.847	0.409	0.034	0.443
ESTATAL	0 a 25	0.515	0.044	0.559	0.124	0.010	0.134
	25 a mas	1.356	0.115	1.471	0.325	0.027	0.352

LOCALIDAD DE BELLAVISTA

CLASE CATEGORIA	AGUA POTABLE				ALCANTARILLADO		
	RANGOS	TARIFA (S/. M3)		NUEVA TARIFA	TARIFA (S/. M3)		NUEVA TARIFA
	m3/mes	ACTUAL	INCREMENTO		ACTUAL	INCREMENTO	

RESIDENCIAL

SOCIAL	0 a 10	0.132	0.011	0.143	0.053	0.004	0.057
	10 a más	0.331	0.028	0.359	0.131	0.011	0.142
DOMESTICO	0 a 8	0.181	0.015	0.196	0.072	0.006	0.078
	8 a 20	0.262	0.022	0.284	0.103	0.008	0.111
	20 a mas	0.658	0.056	0.714	0.260	0.021	0.281

NO RESIDENCIAL

COMERCIAL	0 a 30	0.355	0.030	0.385	0.140	0.012	0.162
	30 a mas	0.843	0.072	0.915	0.335	0.028	0.363
INDUSTRIAL	0 a mas	1.998	0.170	2.168	0.791	0.065	0.856
ESTATAL	0 a 50	0.406	0.035	0.441	0.160	0.013	0.173
	50 a mas	0.894	0.076	0.970	0.354	0.029	0.383

Tarapoto, noviembre de 2015



M. Isabel García Hidalgo
Ing. María Isabel García Hidalgo
GERENTE GENERAL
emapa san martin S.A.